



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.
"2021, Año de la Independencia".

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 22 DE JUNIO
DE 2021.

JUICIO DE INCONFORMIDAD NÚMERO:
TEECH/JIN-M/065/2021.

PARTE ACTORA: Mariela Martínez Antonio, en su
calidad de Representante del Partido del Trabajo,
acreditado ante el Consejo Municipal Electoral 03, de
Acapetahua, Chiapas.



AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal
Electoral 03, de Acapetahua, Chiapas, del Instituto De
Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.

TERCEROS INTERESADOS: Candidato Electo
por el Partido Verde Ecologista de México, en el
ayuntamiento de Acapetahua, Chiapas.

**PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN
GENERAL**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintidós de junio de dos mil
veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal
Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO**
emitido el **veintiuno del mes y año en que se actúa**; dictado por la
Maestra en Derecho **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y
Ponente del Órgano Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio de
Inconformidad señalado en líneas que anteceden; en consecuencia de lo
anterior, hago constar, que siendo las **00:40 Hrs. Cero horas con cuarenta
minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los
términos que cito el **proveído** descrito en líneas que anteceden a la citada
**PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS;
PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente
CÉDULA NOTIFICACIÓN que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal
Electoral Estatal, así como también a través de los **ESTRADOS
ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de este Órgano
Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos
de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y
notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas,
adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el
virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la
cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de
enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a

las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, **constante de 01 foja útil con texto**, impresa por ambos lados, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LÓPEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JIN-M/065/2021

COMISIONADO

El veintiuno de junio de dos mil veintiuno, la suscrita, Secretaria de Estudio y Cuenta, **Adriana Belem Malpica Zebadua**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el escrito signado por Gerardo Sánchez Rojas y Mariela Martínez Antonio de veintiuno de junio del año en curso, recibido el veintiuno del mes y año en curso, para proveer lo conducente.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS


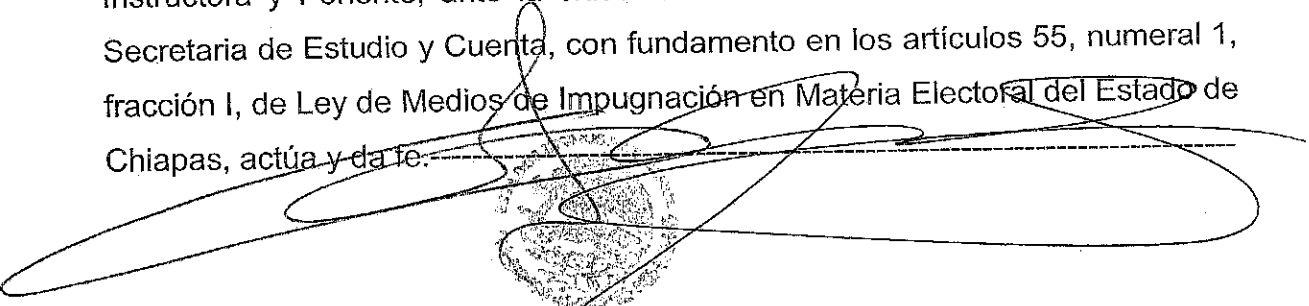
Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con los escritos de referencia, suscritos por Gerardo Sánchez Rojas y Mariela Martínez Antonio, por medio del cual dan cumplimiento al requerimiento decretado en el proveído de veinte del mes y año en curso; Al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, y 64, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Se tiene por recibido el escrito signado por Gerardo Sánchez Rojas Candidato Electo del Partido Verde Ecologista de México en el Municipio de Acapetahua, Chiapas, en su calidad de Tercero Interesado, en consecuencia se ordena agregar a los autos para que obre como corresponda; y téngase por hechas sus manifestaciones en el sentido que: **"No**, otorgo mi consentimiento para la publicación de dichos datos en los medios públicos de ese Órgano Electoral Local" (sic); por consiguiente, este Tribunal Electoral toma nota de lo vertido por el actor y se ordena que a partir de este momento, se tomen las medidas pertinentes para que se suprima la difusión de sus datos personales en el expediente en que se actúa, en las subsecuentes notificaciones y sentencias que se dicte, las cuales deberán ser publicadas en su versión pública; por lo que mediante oficio désele vista a la Unidad de Transparencia de este Órgano Jurisdiccional, para los efectos de oposición de los datos del accionante y provea lo necesario en el ámbito de su competencia, lo anterior, de conformidad con lo determinado en los artículos 1, 2, 23, 24, 25, 70 y 73, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 1, 2, 5, 58, fracción V, 61, 91, fracción V, inciso a), y 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. **II.** Téngase por recibido el escrito signado por Mariela Martínez Antonio, parte actora del presente juicio, por medio del cual solicita copias certificadas del

informe circunstanciado rendido por la autoridad responsable, así como el escrito de tercero interesado presentado por el Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Chiapas, en consecuencia expídasele las copias certificadas de lo solicitado, mismas que obran en el expediente **TEECH/JIN-M/065/2021**, previo pago de las mismas, que deberá realizar mediante depósito en efectivo a la cuenta 4057341695, a nombre del Fondo Auxiliar del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Banco HSBC, en cualquiera de sus sucursales, a razón de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) por fotocopia por cada cara de la hoja y dos salarios vigentes por certificación consistente \$228.24 (doscientos veinticuatro pesos con veinticuatro centavos 00/100 M.N.); 176, fracción VII del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado; mismas que serán entregadas únicamente a la ciudadana solicitante.

--- **Notifíquese por Estrados físicos y electrónicos a las partes y Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS